TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: **Walkiria Liriano**
Directora administrativa

De: **Wilmer A. Espinosa Palacio**
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: **Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 034-2026 del CCC de fecha 14/10/2026**

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 034-2026 del CCC, celebrada el día catorce (14) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de evaluación de la oferta técnica, y de las documentaciones legal y financiera del oferente **Sitcorp, SRL**, todos de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintiséis (2026) correspondientes al procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación del servicio de mantenimiento de la solución basada en Microsoft Dynamics AX existente en el Tribunal Constitucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-007, elaborados por los siguientes peritos: (i) Perita técnica: Joseline Cuello S., encargada del Departamento de Soporte y Servicios de la Dirección de Tecnología a la Información y Comunicación. (ii) Perita legal: Laura Carolina Bisonó Margaride, encargada del Departamento de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que proceda a notificar al oferente **Sitcorp, SRL**, la necesidad de subsanar los aspectos de su documentación legal indicados en el informe preliminar de evaluación del procedimiento identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-007.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de excepción por proveedor único.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 14/10/2026 16:39:46 AST -04
Firma con certificado digital
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/W09A-NOAG-OF1O-TPLM-Q179-2010-3868-28

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Y09A-NOAG-OF1O-TB8C-N179-2006-4143-10
14/10/2026 15:33:34 AST -04